

873726

4496

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DCV.lis

5103
103256
OFICINA
DE
PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 1993 29 MAY 2023
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º Nº 3042

LAS CONDES,
30 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º Nº1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina Nº62" Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación Nº4129 de fecha 08 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. Nº74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTORGASE a contar de esta fecha subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación individualizada en la Nómina Nº62 por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para apoyar el pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarias o clínicas, tratamientos médicos y/o dentales, con cargo al programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	DEL VALLE	MUÑOZ	LORETA XIMENA	\$500.000.-

2. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$500.000.- a nombre de PRESTACIONES MEDICO-QUIRURGICAS SAAVEDRA Y SAZUNIC LIMITADA, RUT 76.366.255-1
3. PAGUESE, la suma de \$500.000.- a PRESTACIONES MEDICO-QUIRURGICAS SAAVEDRA Y SAZUNIC LIMITADA, RUT 76.366.255-1

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de PRESTACIONES MEDICO-QUIRURGICAS SAAVEDRA Y SAZUNIC LIMITADA, RUT 76.366.255-1
5. El gasto, se imputará al subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES